



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., quince (15) de febrero dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-01420

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Previo a continuar con el tramite pertinente, se ordena **REQUERIRLO POR ULTIMA VEZ** al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL – CAN, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este despacho el tramite dado al oficio No. 02031 del 2 de diciembre de 2020. Anejar oficios enviados

So pena de sanciones legales – numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.009
Fijado hoy **16 de febrero de 2022** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria